

LUNES, 18 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 240

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2017-11073 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 8/2017.*

Transcurrido el plazo establecido para la presentación de alegaciones y no habiéndose presentado ninguna, se eleva a definitivo el acuerdo plenario de fecha 31-10-2017, por el que se aprobaba inicialmente el expediente de modificación de crédito número 08/2017 de suplemento de crédito, que arroja el siguiente detalle resumen por capítulos:

Capítulo 9: 70.000,00 €.

TOTAL: 70.000,00 €.

Fuente de financiación: Remanente de Tesorería para gastos generales en la parte habilitada por el superávit presupuestario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 177.2 en relación con el 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, haciendo saber que contra dicho acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción por quien asimismo ostente la condición de interesado.

Miengo, 5 de diciembre de 2017.

El alcalde,
Jesús Jara Torre.

2017/11073

CVE-2017-11073